



reprogramacvc_{corp}

sustentabilidade da origem ao destino

Política corporativa de sustentabilidade

ÍNDICE

1.0 OBJETIVO.....	3
2.0 AUTOR DEL DOCUMENTO.....	4
3.0 ALCANCE.....	5
4.0 TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	6
5.0 REFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS.....	7
6.0 RESPONSABILIDADES.....	8
6.1 Gestión sénior de sustentabilidad.....	8
6.2 Comité de sustentabilidad.....	8
6.3 Comité de Personas, Remuneración y Sustentabilidad.....	9
6.4 Consejo de Administración y Presidencia.....	9
7.0 CONFIDENCIALIDAD.....	10
8.0 PLAZO.....	11
9.0 LINEAMIENTOS.....	12
9.1 LINEAMIENTO ESTRATÉGICO: Reducir Huella.....	12
9.2 LINEAMIENTO ESTRATÉGICO: Regenerar Destinos y Comunidades.....	12
9.3 LINEAMIENTO ESTRATÉGICO: Respetar Diversidades.....	12
9.4 LINEAMIENTO ESTRATÉGICO: Reeducar Públicos.....	13
10.0 CICLO DE REVISIÓN.....	14
11.0 GUARDA Y RETENCIÓN.....	15
12.0 HISTORIAL DE VERSIONES.....	16
13.0 NIVELES DE APROBACIÓN.....	17

1.0 OBJETIVO

La Política de Sustentabilidad de CVC Corp tiene como objetivo presentar el compromiso de la Compañía con el Desarrollo Sustentable, para el período 2021–2030, alineando la promoción del turismo con el menor impacto socioambiental desde el origen hasta el destino del viaje, mediante lineamientos, temas, objetivos estratégicos (macro y específicos) y gobernanza en sustentabilidad.

Para CVC Corp, más que un concepto, la sustentabilidad es un valor de desempeño basado en el compromiso de promover un modelo de turismo más ético, transparente, integral y responsable que impacte positivamente a la sociedad y al medio ambiente. Su incorporación a las actividades comerciales sigue cuatro lineamientos, de acuerdo con la estrategia descrita en su Plan de Sustentabilidad (2021–2030), generando valor para los grupos de interés de la Compañía (empleados, socios comerciales, clientes, comunidades y accionistas) y para toda la sociedad.

2.0 AUTOR DEL DOCUMENTO

Área: Personas y Sustentabilidad

Se debe contactar al área responsable de la normativa en las siguientes situaciones:

- Dudas sobre la información que se encuentra en este documento;
- Fallas o vulnerabilidades que se encuentran en los lineamientos y/o el proceso; y
- Sugerencias para mejorar este documento.

3.0 ALCANCE

Esta Política se aplica a todos los empleados y procesos de CVC Corp y sus unidades comerciales (colectivamente "CVC Corp" o "Compañía").

Los lineamientos de esta Política deben definir las orientaciones de las empresas afiliadas, considerando las necesidades y especificidades, incluyendo el cumplimiento de los aspectos legales y regulatorios a los que está sujeto cada negocio.

4.0 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Desarrollo sustentable: un término utilizado por primera vez en 1987, en el Informe Brundtland, elaborado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, significa "Desarrollo que busca satisfacer las necesidades de la generación actual, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, significa capacitar a las personas, ahora y en el futuro, para lograr un nivel satisfactorio de desarrollo social y económico y logros humanos y culturales, haciendo un uso razonable de los recursos de la tierra y preservando las especies y los hábitats naturales". (Fuente: Informe Brundtland)

(Reducir) HUELLA – Huella de Carbono: mide la cantidad de dióxido de carbono (CO₂) emitido a la atmósfera, directa o indirectamente, por la actividad humana o acumulado durante la vida de un producto. (Fuente: WWF Brasil)\

5.0 REFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS

- UNTWO – Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT)
- FTI-DTS – Grupo de trabajo internacional para el desarrollo del turismo sustentable
- ABNT NBR 15401/Sistema de Gestão de Sustentabilidade/Meios de Hospedagem
- GSTC – Global Sustainable Tourism Council
- TCFD – Grupo de trabajo del Consejo de Estabilidad sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima
- Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica
- Associação Brasileira das Operadoras de Turismo (Braztoa)
- Sustainable Travel International
- Código ético mundial para el turismo
- Global Compact
- Global Reporting Initiative
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas
- ISE- B3- Índice de Sustentabilidade Empresarial, vinculado a la Bolsa de Valores de San Pablo
- Dow Jones Sustainability Indexes, vinculados a la Bolsa de Valores de Nueva York
- Sustainability ESG Risk Ratings
- Plan Nacional de Turismo de Brasil (2018–2022)

6.0 RESPONSABILIDADES

Independientemente del área de actividad o del nivel jerárquico, la sustentabilidad debe integrar la cultura organizacional, como elemento estratégico, guiando desde las actividades más simples del día a día hasta los procesos de toma de decisiones más complejos. Desde el punto de vista de su gobernanza, y siempre apuntando a una mayor efectividad, la gestión de la estrategia y esta Política de Sustentabilidad involucrará directamente, pero con diferentes niveles de inmersión, una Gestión sénior, un Comité Interdepartamental, un Comité de Personas, Remuneración y Sustentabilidad (vinculado al Consejo de Administración) y, como última y principal instancia, el propio Consejo de Administración, según se describe a continuación:

6.1 Gestión sénior de sustentabilidad

Vinculada directamente al Departamento de Personas y Sustentabilidad, la Gestión sénior de sustentabilidad de CVC Corp será responsable de seguir y monitorear, a diario, la estrategia de implementación de la Sustentabilidad en la Compañía y en las empresas que conforman el Holding, en brindar soporte técnico a Consejeros, Comité de sustentabilidad y responsables de la gestión de la sostenibilidad en las empresas del Grupo.

Esta Gestión también será responsable de coordinar los contenidos de comunicación de sustentabilidad para los distintos grupos de interés de la Compañía, los flujos de información entre las áreas y negocios, en la materia, de los recursos humanos y financieros para la ejecución del Plan.

6.2 Comité de sustentabilidad

Órgano interdepartamental, deliberativo y permanente, coordinado por el Departamento de Personas Sustentabilidad, y bajo la presidencia del Director General de CVC Corp, el Comité de Sustentabilidad está integrado por los responsables de las unidades de negocio de CVC Corp. Su principal función es, considerando el carácter transversal de la temática, velar por que todos los negocios y áreas clave de la Compañía estén debidamente informados, comprometidos e integrados en el esfuerzo de implementar, en el día a día, la estrategia de sustentabilidad descrita en esta Política.

El Comité será responsable de monitorear la evolución de los temas en las unidades de negocio con el fin de identificar posibles riesgos y oportunidades relacionados con la sustentabilidad de la Compañía.

6.3 Comité de Personas, Remuneración y Sustentabilidad

El Comité de Personas, Remuneración y Sustentabilidad es un órgano no estatutario, de carácter permanente, que se rige por su propia normativa. Su principal objetivo, en sustentabilidad, es asesorar al Consejo de Administración en el abordaje de la Estrategia de Sustentabilidad, discutiendo los lineamientos y actos corporativos estratégicos relacionados con ESG, acrónimo acuñado en el mercado financiero para designar temas ambientales, sociales y de gobernanza.

Actuando de manera independiente en relación con el Directorio Ejecutivo de la Compañía, el Comité de Personas, Remuneración y Sustentabilidad será asistido directamente por el Comité de Sustentabilidad, cuyo objeto, composición, responsabilidades y reglas también se incluirán en una normativa específica. Por tanto, al no tener función deliberativa, sino consultiva en la Compañía, las decisiones, políticas y medidas que proponga se tomarán exclusivamente en forma de recomendaciones al Consejo de Administración.

6.4 Consejo de Administración y Presidencia

El Consejo de Administración es el máximo órgano responsable de velar por la implementación de la estrategia de sustentabilidad y la aplicación de esta Política, así como velar por el cumplimiento de los principios y compromisos de CVC Corp con el Desarrollo Sustentable, apoyando la implementación de las iniciativas del Plan de Sustentabilidad y fomentando la formación de líderes con principios y valores sustentables.

En interfaz directa con el Comité de Personas, Remuneración y Sustentabilidad, el Consejo será responsable de definir la adherencia o continuidad en "Protocolos", "Principios", "Acuerdos" y "tratados" nacionales o internacionales, directa o indirectamente relacionados con la sustentabilidad; proyectos, propuestas e iniciativas de sustentabilidad con un claro impacto en el negocio y la evaluación de situaciones que involucren temas de sustentabilidad con potencial riesgo para la imagen, reputación y equidad de la Compañía, recomendando medidas de emergencia para eliminar o mitigar estos riesgos.

7.0 CONFIDENCIALIDAD

Esta Política Corporativa es para uso público. Puede ser publicado externamente (sitios web de CVC Corp).

8.0 PLAZO

Esta Política entra en vigencia el 24/05/2021 y debe actualizarse al final de su vigencia.

9.0 LINEAMIENTOS

El Plan de Sustentabilidad de CVC Corp establece lineamientos estratégicos con macroobjetivos rectores y también temas y objetivos específicos, a partir de los cuales se desarrollan planes de acción, metas e indicadores.

9.1 LINEAMIENTO ESTRATÉGICO: Reducir Huella

o Reducir los impactos ambientales en el Holding y a lo largo de la experiencia de viaje, considerando:

a) uso de combustibles alternativos y/o neutralización/compensación y/o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; b) mejor uso de los recursos naturales; c) ecoeficiencia y/o reducción del uso de energía; d) desperdicio y reducción de desperdicios.

9.2 LINEAMIENTO ESTRATÉGICO: Regenerar Destinos y Comunidades

- Estructurar la Inversión Social Privada de la empresa promoviendo la valoración, conservación y regeneración de especies animales y vegetales que representan la biodiversidad de los biomas brasileños, en las regiones donde actúa la empresa.
- Valorar el intercambio económico local, fortaleciendo y estimulando oportunidades de generación de ingresos en las comunidades donde actúa.
- Promover el compromiso con la ciudadanía, estimulando acciones voluntarias internamente entre los empleados, y externamente, de los clientes y socios comerciales.

9.3 LINEAMIENTO ESTRATÉGICO: Respetar Diversidades

o Promover la evaluación de la diversidad e inclusión y la no discriminación cubriendo:

a) La implementación de una Política de Diversidad e Inclusión en el grupo y sus unidades de negocio, que comprende todas las etapas de la gestión de personas (selección, integración, promoción, desarrollo y remuneración);

b) La apreciación de la realidad histórica, cultural-regional y las tradiciones de los destinos en el desarrollo de nuevos paquetes, en la mejora de la oferta actual de productos y servicios, en el conjunto de piezas de comunicación y en todas las interacciones con los clientes;

c) Viajes inclusivos y asequibles para la mayor cantidad de personas posible.

9.4 LINEAMIENTO ESTRATÉGICO: Reeducar Públicos

- Educar a los empleados, socios comerciales, clientes y comunidades para no solo darles a conocer los principios y compromisos de sustentabilidad de la Compañía, sino principalmente involucrarlos, como corresponsables, en el pleno cumplimiento de los requisitos que definen el estándar de CVC Corp de viaje consciente.

10.0 CICLO DE REVISIÓN

Esta Política se revisará y actualizará cuando:

- Hay una solicitud de atención, la corrección o adición de información;
- Cumplimiento de nuevos requisitos legales o buenas prácticas;
- Cambio en la estructura organizacional que tiene un impacto relevante en la actividad abordada; y
- Según plazo.

11.0 GUARDA Y RETENCIÓN

Las versiones de esta Política Corporativa serán almacenadas por el área de Riesgos y Cumplimiento, por un período de cinco años.

12.0 HISTORIAL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS
1.0	24/05/2021	Publicación de la Política Corporativa en su 1ª versión..

13.0 NIVELES DE APROBACIÓN

Esta Política Corporativa fue aprobada por el Comité Ejecutivo, de acuerdo con el nivel de autoridad requerido y formalmente sometida y aprobada en el Consejo de Administración, como condición para su vigencia, de conformidad con el artículo 21 inciso (iv) de los Estatutos Sociales de la Compañía.